

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserción.

Oviedo . . . 80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre
 Provincia . . . 100 » » 60 » 40 »
 Efectos y anuncios: línea o fracción . . . 2 Ptas.
 Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . . 1 »
 Id. Particulares, Sociedades y Financieros. . . 3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.-Cuadro 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE LEON

EDICTO

Por el presente se cita y hace saber a Manuel Barrera Rojas, de 21 años de edad, hijo de desconocido y Petra, natural de Moreda, vecino de Oviedo, Tenderina Baja numero 50, hoy en ignorado paradero, que en el expediente numero 27.678 de esta Fiscalía Provincial de Tasas, fué sancionado con la multa de mil pesetas. Contra esta resolución puede interponer el correspondiente recurso dealzada ante el Ilmo. señor Fiscal Superior de Tasas, previo el abono de la multa y el 50 por ciento de la misma, en tiempo de ocho días hábiles y siguientes al de la publicación del presente edicto; pasados los cuales si no lo verificase, se procederá a la exacción por la vía de apremio y se interesará su ingreso en Campo de Trabajo. El interesado puede recoger la copia de la resolución en el negociado de ejecutorias de esta Provincial.

León 22 de enero de 1955.—
El Fiscal Provincial de Tasas.

TRIBUNAL DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION DE PONTEVEDRA

COMISION PERMANENTE

Cédula de citación

Convocada por el Ilmo. Sr. Presidente sesión de este Tribunal para el día 25 del actual, a las once horas de la mañana, con objeto de ver y fallar el expediente de I. Monetaria número 436 de 1950, que se le sigue por aprehensión de un automóvil efectuada por los Agentes del Cuerpo General de Policía en La Estrada el día 10 de julio de 1950.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de José Troitiño Varela, Edelmiro

González Martínez, Ramón Yáñez Rodríguez y Manuel Troitiño Varela, domiciliados a la sazón de los hechos en Aureliano San Román, número 30 Oviedo; 8 Poniente 508 Puebla Pué Méjico. Covadonga, número 2, bajo, Oviedo, y Aureliano San Román, 30 Oviedo, respectivamente, y en la actualidad en ignorado paradero, por si desean asistir a dicho acto personalmente o representados por persona con poder bastante con arreglo a derecho, significándoles, que tanto ustedes como sus representantes, pueden aportar toda prueba de que intenten valerse en defensa de sus derechos y nombrar vocal comerciante miembro del Tribunal, participándolo al Ilustrísimo señor Presidente veinticuatro horas antes de la señalada para la sesión, cuya persona deberá ser comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta plaza y que conste matriculado hace más de cinco años. Si no hiciesen uso de este último derecho, formará parte del Tribunal el vocal permanente designado por la Cámara de Comercio.

Pontevedra, 2 de febrero de 1955.—El Secretario del Tribunal. Visto bueno.—El Delegado-Presidente.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

DELEGACION PROVINCIAL DE ASTURIAS

En cumplimiento del acuerdo tomado en la Asamblea celebrada el día 12 del pasado mes de octubre, se convoca a la que se ha de celebrar el día 27 de los corrientes, a las doce de la mañana, en el local del Instituto de Higiene,

calle del General Elorza, Oviedo, para tratar de la Ponencia que se presentó sobre concursos, aprobación de cuentas, y ruegos y preguntas.

Oviedo, 9 de febrero de 1955.—
El Presidente, Fernando Díez Blanco.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Haber saber: Que por don Sebastián González González, vecino de Las Arenas (Vizcaya), se solicita una concesión directa de explotación de mineral de baritina, de cincuenta hectáreas de extensión, que se denominará "Sebinchu", y sito en el paraje llamado Alles, del término municipal de Peñamellera Alta.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la torre de la iglesia del pueblo de Alles, y a 200 metros en dirección Norte se colocará la primera estaca; desde primera estaca a segunda en dirección Este, se medirán 400 metros; de segunda a tercera estaca en dirección Sur, se medirán 500 metros; de tercera a cuarta estaca en dirección Oeste, se medirán 1.000 metros; de cuarta a quinta estaca en dirección Norte se medirán 500 metros; de quinta a primera estaca en dirección Este, se medirán 600 metros; quedando así cerrado el perímetro de las cincuenta hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.642.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Mi-

nas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Sebastián González González, vecino de Las Arenas (Vizcaya), se solicita una concesión directa de explotación de mineral de baritina, de veinte hectáreas de extensión, que se denominará "María Rosa", sito en el paraje llamado Llonín, del término municipal de "Peñamellera Alta".

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. E. de la casa La Deja, propiedad de don Antonio Cuesta, sita en el paraje nombrado del Praón, sito en las inmediaciones del pueblo de Llonín, desde punto de partida a primera estaca en dirección Este, se medirán 500 metros; de primera a segunda estaca en dirección Norte, se medirán 400 metros; de segunda a tercera estaca en dirección Oeste, se medirán 500 metros; de tercera a punto de partida en dirección Sur, se medirán 400 metros; quedando así cerrado el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.641.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Ciria-co Guisasola Urdaniz, vecino de Oviedo, calle de Argüelles, 8, sexto, izquierda, se solicita un permiso de investigación de mineral de caolín, de 137 hectáreas de extensión, que se denominará "Francisco", y sito en el paraje y parroquia de Bodenaya, del término municipal de Salas.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de par-

tida un mojón sito en el terreno a 900 metros al Sur, partiendo del ángulo N. O. de la casa del caminero Vespertino Prieto, sita en el kilómetro 52 de la carretera de Oviedo a Villalba. De punto de partida a primera estaca se medirán 100 metros al Sur; de primera a segunda estaca se medirán 200 metros al Este; de segunda a tercera estaca se medirán 100 metros al Sur; de tercera a cuarta estaca se medirán 300 metros al Este; cuarta a quinta estaca se medirán 100 metros al Sur; de quinta a sexta estaca se medirán 300 metros al Este; de sexta a séptima estaca se medirán 100 metros al Sur; de séptima a octava estaca se medirán 600 metros al Oeste; de octava a novena estaca se medirán 200 metros al Sur de novena a décima estaca se medirán 100 metros al Oeste; de 10 a 11 estaca se medirán 300 metros al Sur; de 11 a 12 estaca se medirán 100 metros al Oeste; de 12 a 13 estaca se medirán 200 metros al Sur; de 13 a 14 estaca se medirán 100 metros al Oeste; de 14 a 15 estaca se medirán 300 metros al Sur; de 15 a 16 estaca se medirán 2.000 metros al Oeste; de 16 a 17 estaca se medirán 300 metros al Norte; de 17 a 18 estaca se medirán 1.400 metros al Este; de 18 a 19 estaca se medirán 100 metros al Norte; de 19 a 20 estaca se medirán 100 metros al Este; de 20 a 21 estaca se medirán 300 metros al Norte; de 21 a 22 estaca se medirán 100 metros al Este; de 22 a 23 estaca se medirán 300 metros al Norte; de 23 a 24 estaca se medirán 100 metros al Este; de 24 a 25 estaca se medirán 300 metros al Norte; de 25 a 26 estaca se medirán 100 metros al Este; de 26 a 27, 100 metros Norte; de 27 a punto de partida, 300 metros Este, cerrando el perímetro.

Fué admitido este registro con el número 27.699.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la

fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 8 de febrero de 1955.—
El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

*Secretaría del Tribunal Provincial
de Contrabando y Defraudación.*

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 23 del actual a las 11 horas, se celebrará en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, la venta en pública subasta de dos automóviles de las marcas Buik y Lincoln, cuyas demás circunstancias figuran en los expedientes correspondientes.

Ampliación de datos, advertencias y demás particulares en esta Secretaría y tablón de anuncios de la Delegación.

Oviedo, 7 de febrero de 1955.
El Secretario del Tribunal, Gabriel Alvarez del Rosal.—Visto bueno. El Delegado de Hacienda Presidente del Tribunal, Octavio Pintos Lois.

—:—

Recaudación de las Contribuciones e Impuestos del Estado en el primer trimestre del 1955.

El día 10 del presente mes de febrero dará comienzo en esta capital y pueblos de la provincia, la cobranza en período voluntario de las contribuciones e impuestos del Estado correspondientes al primer trimestre del año en curso, así como también los recibos por todos conceptos liquidados en accidental como consecuencia de la presentación de nuevas altas y los complementarios de Contribución Urbana por comprobación de las declaraciones presentadas en cumplimiento de la Orden Ministerial de 6 de febrero de 1952, exceptuándose los valores de contribución Rústica de los Ayuntamientos de Soto del Barco, Miranda, Yernes y Tameza, Boal, Pesoz, Cangas del Narcea, Riosa, Llanera y Bimenes; y los de Urbana de Llanera y Muros del Nalón, que serán recaudados junto con los del segundo trimestre.

A tal efecto se previene a las autoridades y contribuyentes de los Municipios comprendidos en la relación inserta con el presente anuncio, que la cobranza ha sido fijada para los días que a cada Ayuntamiento se señalan en la misma.

La recaudación se efectuará, incluso los días festivos, durante seis horas como mínimo en los

pueblos y cuatro en las capitalidades de zona, debiendo además intentarse el cobro a domicilio en la capital de la provincia.

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos sin recargo alguno, independientemente de los días señalados para el Municipio de su vecindad, desde el 12 al 21 de marzo, en la capitalidad de la zona respectiva, cuyas oficinas estarán abiertas al público durante ocho horas diarias, como mínimo, en el plazo indicado.

El período voluntario de cobranza comprende desde el 10 de febrero al 21 de marzo y transcurrido dicho período los contribuyentes que no hubieren satisfecho sus débitos, incurrirán en el recargo de único grado de apremio del 20 por 100 sin más notificación ni requerimiento, advirtiéndoles que este recargo quedará reducido al 10 por 100 si se pagan los descubiertos en las oficinas recaudatorias dentro de los primeros diez días del mes de abril.

Se recuerda a los contribuyentes el derecho que les concede el artículo 31 del vigente Estatuto de Recaudación, a que se les facilite, reclámenla o no, papeleta impresa con el sello de la oficina recaudatoria en la que se haga constar el intento de pago, en el caso de que no tuviesen en su poder la Recaudación el recibo o recibos solicitados, evitando así la incursión del mismo o los mismos en apremio.

Oviedo, 8 de febrero de 1955.—
El Tesorero de Hacienda, Manuel Gonzalo Iglesias García.

RELACION QUE SE CITA

Zona de Avilés

Castrillón, 17 y 18 de febrero.
Corvera, 19 al 21 de febrero.
Gozón, 15 y 16 de febrero.
Illas, 23 de febrero.
Soto del Barco, 11 y 12 de febrero.
Avilés, 10 de febrero a 21 de marzo.

Zona de Belmonte

Miranda, 25 al 28 de febrero.
Somiedo, 23 y 24 de febrero.
Teverga, 15 al 17 de febrero.
Yernes y Tameza, 10 de febrero.
Salas, 10 de febrero a 21 de marzo.

Zona de Cangas del Narcea

Degaña, 11 y 12 de febrero.
Ibias, 17 y 18 de febrero.
Cangas del Narcea, 10 de febrero a 21 de marzo.

Zona de Cangas de Onís

Amieva, 18 de febrero.

Onís, 19 de febrero.

Parres, 12 al 15 de febrero.
Ponga, 16 al 18 de febrero.
Ribadesella, 1 al 15 de marzo.
Cangas de Onís, 10 de febrero a 21 de marzo.

Primera zona de Castropol

Boal, 22 y 23 de febrero.
El Franco, 13 al 15 de febrero.
Grandas de Salime, 26 al 28 de febrero.
Illano, 22 y 23 de febrero.
Pesoz, 24 y 25 de febrero.
Tapia de Casariego, 10 al 12 de febrero.
Coaña, 10 de febrero a 21 de marzo.

Segunda zona de Castropol

Castropol, 14 al 16 de febrero.
Santa Eulalia de Oscos, 28 de febrero.
San Martín de Oscos, 22 de febrero.
San Tirso de Abres, 23 de febrero.
Taramundi, 1 y 2 de marzo.
Villanueva de Oscos, 24 de febrero.
Vegadeo, 10 de febrero a 21 de marzo.

Zona de Infiesto

Cabranes, 22 al 24 de febrero.
Nava, 25 y 26 de febrero.
Piloña, 10 de febrero a 21 de marzo.

Zona de Laviana

Aller, 24 de febrero a 1 de marzo.
Caso, 19 al 21 de febrero.
Langreo, 10 al 18 de febrero.
San Martín del Rey Aurelio, 10 al 15 de febrero.
Sobrescobio, 20 de febrero.
Laviana, 10 de febrero a 21 de marzo.

Zona de Lena

Lena, 23 al 26 de febrero.
Quirós, 16 al 17 de febrero.
Riosa, 12 de febrero.
Mieres, 10 de febrero a 21 de marzo.

Zona de Luarca

Navia, 15 al 18 de febrero.
Villayón, 21 al 23 de febrero.
Luarca, 10 de febrero a 21 de marzo.

Zona de Llanes

Cabrales, 1 al 3 de marzo.
Ribadedeva, 21 al 23 de febrero.
Peñamellera Alta, 24 y 25 de febrero.
Peñamellera Baja, 7 al 9 de marzo.
Llanes, 10 de febrero a 21 de marzo.

Primera zona de Oviedo

Oviedo, 10 de febrero a 21 de marzo.

Segunda zona de Oviedo

Llanera, 18 de febrero.
 Morcín, 10 a 12 de febrero.
 Proaza, 15 al 17 de febrero.
 Ribera de Arriba, 14 y 15 de febrero.
 Santo Adriano, 14 de febrero.
 Las Regueras, 10 de febrero a 21 de marzo.

Zona de Pravia

Candamo, 1 y 2 de marzo.
 Cudillero, 24 al 26 de febrero.
 Grado, 28 de febrero al 8 de marzo.
 Muros del Nalón, 3 y 4 de marzo.
 Pravia, 10 de febrero a 21 de marzo.

Zona de Siero

Bimenes, 10 y 11 de febrero.
 Noreña, 10 al 12 de febrero.
 Sario, 18 y 19 de febrero.
 Siero, 10 de febrero a 21 de marzo.

Zona de Tineo

Allande, 8 y 9 de marzo.
 Tineo, 10 de febrero a 21 de marzo.

Zona de Villaviciosa

Caravia, 10 y 11 de febrero.
 Colunga, 12 al 16 de febrero.
 Villaviciosa, 10 de febrero a 21 de marzo.

DELEGACION DE INDUSTRIA
 DE OVIEDO

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Hijos de Angel Ojeda, S. A., en solicitud de autorización de legalización ampliación de elementos en su industria de construcción y reparación de buques.

Esta Delegación de Industria de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria.

HA RESUELTO:

Autorizar a Hijos de Angel Ojeda, S. A. para efectuar la legalización ampliación de elementos en su industria de construcción y reparación de buques solicitada de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.
- 2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.
- 3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada

será como máximo de a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta autorización no exige del cumplimiento de las ordenanzas municipales.

8.ª El funcionamiento de esta industria está supeditado a la posibilidad de efectuar el suministro de energía eléctrica, de acuerdo con el régimen de restricciones establecido en cada momento, teniendo prioridad las industrias ya establecidas.

9.ª Esta autorización no dá derecho a variación alguna en los cupos de primeras materias sujetas a intervención.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Oviedo, 10 de febrero de 1955.
 El Ingeniero Jefe accidental.

Señores, Hijos de Angel Ojeda.
 Gijón. M. de San Esteban, 66.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal.

Construcción y reparación de buques.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

LINEAS ELECTRICAS

Con esta fecha se otorga a ERCOA, S. A., concesión para instala-

lar una línea de transporte de energía eléctrica a 5.000 v. para suministro al barrio de Villar (Tazonés), cruzando la carretera de Secada a Tazonés, en su punto kilométrico 31,700.

Y habiendo aceptado el concesionario las condiciones de la concesión, y aportado al expediente las pólizas por valor de 157,50 pesetas; se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 10 de febrero de 1955.
 El Ingeniero Jefe, I. Fontana.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE OVIEDO

El Ilmo. Sr. D. Matías Gutiérrez Reda, Magistrado del Trabajo de Oviedo, a medio del presente, hace saber: Que en los expedientes gubernativos de apremio, seguidos en esta Magistratura contra Gerardo Vega Suárez y cantidades de setenta mil doscientas noventa y cuatro pesetas con noventa y seis céntimos, para el principal, con más catorce mil cien presupuestadas para pago de costas, se acordó, por providencia del día once de los corrientes, sacar a pública subasta los bienes que figuran embargados, bajo las condiciones siguientes:

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de esta Dependencia, a las once horas del día veintiocho del mes en curso. Para tomar parte en ella, habrá de depositar previamente, ante esta Magistratura, el diez por ciento del valor en que los bienes aparecen tasados; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de dicha tasación; y podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Nota de los bienes embargados y su valoración

Una máquina cepilladora marca "Cedeo, n.º B. A. L. 2733, en buen uso y funcionamiento, pesetas 20.000.

Un taladro eléctrico de columna, marca "M. E. N.", número 7398, en buen uso y funcionamiento, 7.000 pesetas.

Un compresor de pintura al ducó, marca "Ursus", n.º 29252, en buen uso y funcionamiento, 8.000 pesetas.

Una muela de esmeril eléctrica, en buen uso, 1.500 pesetas.

Una fragua con ventilador eléctrico, en buen uso, 1.500 pesetas.

Una máquina de taladrar a mano, con motor de un cuarto de ca-

ballo, marca A. C. S. A., número 2922, 2.000 pesetas.

Dos batidores de chapa, muy usados, una cizaya, en estado de ruina, y un juego de llaves en uso, 6.000 pesetas. Total, 40.600 pesetas.

Importando la anterior valoración la cantidad figurada en el de cuarenta mil seiscientas pesetas.

Oviedo, a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—
 El Secretario. Visto bueno.—
 El Magistrado de Trabajo.

JUZGADOS

DE AVILES

Don Severino Martínez Armada, Secretario del Juzgado Municipal de Avilés, provincia de Asturias.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 333-54, contra José González Gándara, de cuarenta años, soltero, jornalero, vecino que fué de Rammalosa (Pontevedra), y en la actualidad en ignorado paradero, por providencia de esta fecha se acordó dar vista al expresado de la tasación de costas que se insertará, por término de tercero día.

Tasación de costas

Derechos en favor del Estado, 24,85 pesetas; por reintegros y Mutualidad, 10,00; total, salvo error u omisión, 34,85 pesetas.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos acordados, expido la presente que firmo y sello, en Avilés a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario, Severino Martínez Armada.

DE OVIEDO

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia número uno de Oviedo y su partido, en providencia de esta fecha, acordó tener por prevenido el juicio de abintestato de don Luis Alonso Cueva, vecino que fué de esta ciudad, instado por el Procurador don Armando Argüelles Landeta, a nombre de don Manuel Alonso Cueva, de la misma vecindad, y citar para él a todos los interesados, a fin de que en el término de quince días comparezcan y se personen, previniéndoles que aún después de pasado pueden verificarlo y que si no lo hacen les parará el perjuicio que en derecho hay lugar.

Y para la citación del interesa-

do ausente en la República Argentina, en paradero ignorado, don Luis Florentino, más conocido por Florentino Alonso Cueva, expido la presente en Oviedo, a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario, Luis Riera.

DE POLA DE LENA

Don Manuel Vázquez Díaz, Secretario del Juzgado Comarcal de Pola de Lena.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado, bajo el número ciento veintisiete de mil novecientos cincuenta y cuatro, en virtud de denuncia de Antonio Gómez Aguilera, en los que aparece como ofendido Honorio Espinosa Losa y como denunciado, Avelino Mosquera Probaos, de treinta y ocho años, casado, obrero, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Cesuras (La Coruña), y cuyo último domicilio fué los Barracones de La Cobertoria, Lena, recayó la tasación de costas siguiente: Derechos al señor Juez, Fiscal y Secretario, juicio y ejecución, 23,15. Derechos del Agente Judicial, 4,50. Indemnización al perjudicado, 175. Reintegro del juicio 7,00. Póliza Mutualidad Judicial, 3,00, y Póliza Mutualidad Justicia Municipal, 4,00. Total, doscientas dieciséis pesetas con sesenta y cinco céntimos, que corresponden pagar en su totalidad al condenado Avelino Mosquera Probaos, dándole por medio de la presente al referido condenado vista de la misma, por término de tres días. Y al propio tiempo se encarga a todas las Autoridades y Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción al Depósito Municipal de esta villa, a disposición de este Juzgado, al objeto de que cumpla la pena de seis días de arresto menor a que fué condenado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Pola de Lena, a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario, Manuel Vázquez Díaz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

DE MORCIN

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día de ayer expedientes de habilitación y suplemento de crédito por medio del dinero existente

en caja en 31 de diciembre pasado, como sobrante de la liquidación del presupuesto de 1954, y transferencia en el presupuesto Ordinario del corriente ejercicio, se expone al público por término de quince días a efectos de reclamaciones y tenor de lo que previene el artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Morcín, 8 de febrero de 1955.— José Antonio Palacios.

DE SARRIEGO

ANUNCIO

Se encuentra depositada en esta Alcaldía una rueda de camión que lleva las siguientes inscripciones: A. H. 050809, disco Ford "Continental", fabricada en España, 6,50, Transporte Extra Torrelavega. La cual fué encontrada en la carretera de la Secada a Tazones, inmediaciones de la Vizcaína, en este concejo.

Lo que se publica en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sariego, a 8 de febrero de 1955. El Alcalde.

REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA. SE LES CITA. LLAMA Y EMPLAZA ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS. PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL. CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

RIOS VARELA, Joaquín, usa también el nombre de Francisco, alias "Romano", de unos treinta y tres años de edad, hijo de N. y Adoración, sin profesión, natural y vecino de La Coruña, calle Marconi, 25, B; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número uno, de Oviedo, a constituirse en prisión provisional decretada en sumario 587 de 1950, por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía.

FONTELA TRASHORRAS, Olimpia, mayor de edad, casada, labores, hija de Juan y Engracia, natural de San Andrés de Castro (Lugo), y vecina últimamente de Gijón, con domicilio en la calle

Hermanos Fresno, 53, 2.º, y cuyo actual paradero se desconoce, procesada por el delito de corrupción de menores en causa 56 del 52; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, al objeto de constituirse en prisión decretada por la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Oviedo en la referida causa.

MARTINEZ SANCHEZ, Julio Elías, de 35 años de edad, soltero, comerciante, hijo de Salvador y Julia, natural de Buenos Aires (República Argentina), y hoy ausente en aquella capital, en paradero ignorado, procesado en causa seguida en este Juzgado con el número 38-1954, por daños y lesiones por imprudencia; comparecerá ante este mismo Juzgado de Instrucción de Cangas de Onís, en término de diez días, al objeto de constituirse en prisión decretada contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

ANULACIONES

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Riaño (León), deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado JOSE LEAL MOLINA, por haber sido capturado el mismo.

—:—

El Juzgado de Instrucción del Distrito número dos de Valladolid deja sin efecto la requisitoria llamando a GUSTAVO ADOLFO GARCIA MARTINEZ, procesado en sumario número 215 de 1950, sobre estafa.

—:—

El Juzgado de Instrucción del Distrito número dos de Valladolid, deja sin efecto la requisitoria referente a GUSTAVO ADOLFO GARCIA MARTINEZ, procesado en sumario número 75 de 1950, sobre tentativa de estafa.

Anuncios no Oficiales

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE GIJON

ASAMBLEA PLENARIA

Convocatoria

Por la presente se convoca a todos los cabezas de familia campesina, jefes de empresas agrícolas y productores independientes do-

miciliados en el distrito jurisdiccional de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, para la Asamblea Plenaria, que tendrá lugar en Gijón, calle de Santa Ana, número 9, el día 26 de febrero actual, a las once de la mañana en primera convocatoria, y a las doce, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea Plenaria anterior.

2.º Informe de las actividades desarrolladas en el ejercicio anterior.

3.º Revisión y aprobación, si procede, de las cuentas del año 1954.

4.º Examen y aprobación de los Presupuestos de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1955.

5.º Aprobación de la fórmula de la aplicación de la derrama a base de un 2,50 por 100 sobre el líquido imponible y adjudicación de la cobranza al Servicio de Recaudación de la Diputación a través de la Cámara.

6.º Proyectos varios: Imposición con carácter general, de las cuotas para el sostenimiento de los servicios comunes de las extinguidas Juntas Agrícolas y de Fomento Pecuario, a base de reparto entre los ganaderos. Ruegos y preguntas.

Por tratarse de asuntos de excepcional importancia y de obligado trámite y aprobación, se ruega a todos los convocados su puntual asistencia.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Gijón, 9 de febrero de 1955.— El Secretario de la Hermandad, Visto bueno: El Jefe.

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

ANUNCIO DE EXTRAVIO DE LIBRETA

Habiéndose extraviado la libreta de ahorro ordinaria número 36, adscrita a nuestra oficina de Salas y abierta a nombre de don Saturnino López Fernández, se advierte al público en general que, si pasados quince días después de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando, por lo tanto, anulado el original.

Oviedo, 11 de febrero de 1955. La Dirección.